



COMISIÓN DEL INE

INVALIDA EXTENDER
PERIODO DE 'ALITO'
MÁS ALLÁ DE
AGOSTO DEL '23.

PÁG. 31

LO INVALIDA EL CONSEJO GENERAL

Niegan a Alito ampliación de su mandato en el PRI

El partido tricolor
respetará la decisión
del instituto electoral,
pero impugnará

DIANA BENÍTEZ
dbenitez@elfinanciero.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) echó abajo la ampliación del cargo de Alejandro Moreno como líder nacional del PRI de 2023 a

2024, por votación dividida de seis a cinco durante la sesión ordinaria del Consejo General, ayer.

La modificación del periodo de Moreno se realizó sin consultar a la Asamblea Nacional, argumentando que el artículo 16 del estatuto del partido permite al Consejo Político Nacional (CPN) tomar esas decisiones bajo determinadas causales, por ejemplo, si hay una causa justificada o se está ante reformas a la legislación electoral.

Así, se adujo que ante el plan B electoral del presidente López Obrador, se debía modificar el estatuto del partido.

Lorenzo Córdova, consejero presidente, explicó que se invalidaba el cambio, toda vez que el plan B aún no se concretaba al momento de la modificación estatutaria.

“Es muy sencillo, hay o no reforma legal, y al día de hoy no hay reforma, no se ha concretado y no ha generado efectos jurídicos”.

En ese sentido se pronunció el consejero Jaime Rivera, quien resaltó que también en diciembre —cuando el PRI hizo la modificación— el plan B era “inexistente”.

Entre las posturas en contra, la consejera Dania Ravel consideró que la justificación del *tricolor* sí fue suficiente, y argumentó que todos los integrantes del CPN fueron convocados en tiempo y forma y conocían qué iban a votar.

La consejera Carla Humphey

también consideró que la justificación del plan B es viable, pues “era notorio que estaba por aprobarse”.

Por la noche, el Comité Ejecutivo Nacional del PRI anunció que respeta la decisión del INE, pero anticipó que apelará y acudirá “a todas las instancias legales” necesarias.

Remarcó que “la facultad con la que cuenta el CPN para determinar una prórroga a la dirigencia nacional del PRI fue aprobada desde 2020, por unanimidad de las consejeras y consejeros electorales del INE, y confirmada por unanimidad de los integrantes del Tribunal Electoral”.

Alegó que “las modificaciones estatutarias no consisten en la extensión del mandato de la dirigencia nacional del PRI, como equivocadamente se pretende señalar, sino simplemente en la adecuación de nuestros estatutos conforme a la normativa electoral que se dará con la inminente aprobación del plan B”.

—Con información de Víctor Chávez